



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL  
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con catorce minutos del día martes veintinueve de abril del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de abril de 2025.



inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cuatro asistencias, (más un Diputado que realiza su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las y los siguientes: César David Mateos Benítez, Presidente; Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Melina Hernández Sosa, Secretaria; y María Eulalia Velasco Ramírez, Secretaria. **Por lo que existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** -----

Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria María Eulalia Velasco Ramírez, quien pide se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente,



la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), **aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** En seguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el Orden del Día, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por unanimidad de votos**, mismo que se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO**

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de abril de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA. 29 DE ABRIL DE 2025.** 1. Aprobación de las  
Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en  
Cartera. 3. Efeméride presentada por la Diputada  
María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo  
Parlamentario Fuerza por Oaxaca. 4. Iniciativa con  
Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda  
Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo, por el que se adiciona el artículo  
163 Bis, a la Ley Orgánica Municipal del Estado de  
Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la  
Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del  
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que  
se reforma el artículo 22 y se adicionan los párrafos  
segundo y tercero del artículo 25 de la Ley Contra la  
Violencia y Acoso entre iguales para el Estado de  
Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de  
las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Analy Peral  
Vivar, integrantes del Grupo Parlamentario del  
Partido Morena, mediante el cual, el Congreso del

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al  
Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,  
celebrada el 29 de abril de 2025.



Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural Inmaterial a la Medicina Tradicional del Estado de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que implemente las medidas necesarias para aumentar el apoyo económico del Programa "Tarjeta Margarita Maza" de \$2, 000 pesos bimestrales a un monto suficiente que, considerando la inflación y el aumento en el costo de la canasta alimentaria, garantice la cobertura de las necesidades básicas de las Jefas de Familia en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

condiciones de pobreza extrema, promueva su inclusión económica y social y contribuya a romper los ciclos de pobreza y desigualdad en Oaxaca. **9.**

**DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA,**

**TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo

del Expediente 34 del Índice de la Comisión

Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e

Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura,

como asunto total y definitivamente concluido. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena

el Archivo del Expediente 42 del Índice de la

Comisión Permanente de Educación, Ciencia,

Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta

Legislatura como asunto total y definitivamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

concluido. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 52 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo de los Expedientes 47, 55 y 62 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 120, 138 y 143 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Género, de la de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.**

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo de los Expedientes 25 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 68 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura como asuntos totales y definitivamente concluidos. **10.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día se procede a dar cuenta con el Primer Punto del Orden del Día. -----

I. En virtud de que las Actas correspondientes a las Sesiones celebradas con fechas quince y veintidós de abril del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente las somete a





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobadas las Actas de las Sesiones referidas. - - - - -

II. En virtud de que los Documentos en Cartera, se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

HCEO/LXVI/PMD/0149/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite escrito con el que, el Presidente Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, informa que una vez analizado y discutido, se aprobó por mayoría de votos de los Concejales del Ayuntamiento que representa, la Renuncia de la Ciudadana Lyndi Yaranel Castellanos Vásquez, al cargo de Regidora de Educación de dicho Municipio, por lo que remite documentación para los efectos legales que haya lugar. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)**

Oficio número SIND/001/04/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de abril del año en curso, con el cual, el Síndico Municipal de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca, informa a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, que la Presidenta Municipal de dicho Municipio, ha incumplido con lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

establecido en el artículo 43 Inciso e), Fracción IX y el artículo 68 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que lo anterior lo manifiesta, toda vez que se ha negado a dar un Informe Anual detallado a su Cabildo y a la Ciudadanía, sobre el Estado Financiero de la Hacienda Pública Municipal, el avance de los Programas, las obras en proceso y concluidas, y en general del estado que guardan los asuntos del Gobierno Municipal correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, por lo que solicita sea investigado y por consiguiente sancionado al respecto. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 03)**

Oficio número SG/UE/230/345/25, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintidós de abril del año en curso, con el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobierno, remite copia del oficio número 112-145-2025, suscrito por el Director General de Enlace Legislativo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el que, da respuesta al Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

18 aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, emitan las Disposiciones Normativas necesarias para regular el etiquetado de productos que contengan maíz transgénico. Dichas disposiciones deberán garantizar que los consumidores cuenten con información clara, precisa, suficiente y accesible sobre el origen, composición y características de los productos que adquieren, promoviendo su derecho a la información, a una elección informada y a la protección de su salud; lo anterior para su conocimiento respectivo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI  
Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número**

**18 de esta LXVI Legislatura. 04)** Escrito recibido en la  
Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés  
de abril del año en curso, con el cual, el Presidente  
Municipal de Santa María Zaniza, Sola de Vega,  
Oaxaca, informa que con fecha 06 de abril de 2025,  
se realizó una Asamblea mediante la que se  
determinó la Revocación de Mandato del C.  
Melquiades Sarmiento Cruz, al cargo de Síndico  
Municipal y de la C. Luisa Cruz Cruz al cargo de  
Regidora de Reclutamiento, asimismo solicita la  
ratificación del nombramiento del C. Alfonso García  
Vásquez al cargo de Síndico Municipal, y de la C.  
Rufina Hernández Vásquez al cargo de Regidora de  
Reclutamiento, por lo que remite documentación  
para la Declaratoria respectiva. **Se acusa de**

**recibido y para su atención se turna a la Comisión  
Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)**

Oficio número 120/MSSI/ABRIL/2025, recibido en la  
Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés  
de abril del año en curso, con el cual, el Presidente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Municipal de San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec, Oaxaca, solicita la ratificación de la renuncia del Ciudadano Joel Victoria Hernández, al Cargo de Regidor de Hacienda; asimismo solicita la ratificación de la asignación a la Regiduría correspondiente a la Ciudadana Eralda Agustín Lucas, para ocupar el cargo de Regidora de Hacienda, lo anterior siguiendo el orden de prelación, por lo que remite documentación para la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número INE/DERFE/0531/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de abril del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento de los cambios de Denominación Política de Agencia de Policía de las siguientes Localidades: Decreto 308 se aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "El Cuajinicuil" perteneciente al Municipio de Santo Domingo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca; Decreto 309 aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "La Laguna" perteneciente al Municipio de Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega, Oaxaca, aprobados por la LXVI Legislatura; los cuales serán analizados con base en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números, 308 y 309 de esta LXVI Legislatura. 07)**

Oficio número LXVI/SSP/D.A.J./88/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de abril del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite el oficio número 10241/2025, por medio del cual, se notifica a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, el Acuerdo de fecha 14 de abril de 2025, dictado en el Juicio de Amparo 709/2023 del Juzgado Décimo Primero de Distrito, en el que la Autoridad Responsable, el Municipio de Santa María



Quiegolani, Yautepec, Oaxaca y el Congreso del Estado como Autoridad vinculada, comunica que tratándose de Sentencias de Amparo que implican el pago de recursos monetarios, las Autoridades deben desarrollar todas las acciones que resulten pertinentes dentro de sus atribuciones, para dotar a la partida presupuestal correspondiente de los recursos necesarios para aclarar las Obligaciones Constitucionales derivadas de dichas Sentencias; así mismo a través del oficio número LXVI/SSP/D.A.J./91/2025, recibido en la misma Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de abril del año en curso, se remite el similar número 15-1-3-29014/2025 de fecha 22 de abril de 2025, suscrito por la Magistrada Instructora de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el que requiere para que en el plazo de 10 días, se autorice al Comisionado Municipal Provisional de Santa María Quiegolani, Distrito de Yautepec, Oaxaca, la liberación de los Recursos Extraordinarios para el pago de las





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

prestaciones señaladas en la Sentencia definitiva y firme del 25 de abril del 2022 y la Resolución de Queja del 22 de mayo del 2022, toda vez que el citado Acuerdo señala que tratándose de Sentencias de Amparo que impliquen el pago de recursos monetarios, las Autoridades deben desarrollar todas las acciones que resulten pertinentes, dentro de sus atribuciones, para dotar a la partida presupuestal correspondiente de los recursos necesarios para acatar las Obligaciones Constitucionales derivadas de dichas Sentencias. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 08)** Oficio número PM/002/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintitrés de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, solicita la acreditación y asignación del C. Pablo Lucas Dolores, al cargo de la Regiduría de Hacienda; de la C. Maribel Lugos Olmedo al cargo de la Regiduría de Educación; de la C. Rosanely Rojas Sosa al cargo de la Regiduría de Salud; y de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

C. Marcelina Melo Hernández al cargo de la Regiduría de Ecología; lo anterior siguiendo el orden de prelación como Suplentes, en virtud de que a través de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 06 de enero de 2025, por unanimidad de votos de los Integrantes del Cabildo, determinaron la Suspensión y Revocación de Mandato del C. Eligio Bautista Isidro al cargo de la Regiduría de Hacienda, de la C. Thalía Hilario García al cargo de la Regiduría de Educación, de la C. Alba García Ramírez al cargo de la Regiduría de Salud y de la C. Claudia Santos Solano al cargo de la Regiduría de Ecología, por lo que remiten documentación para las Declaratorias respectivas. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Oficio número SM/049/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de abril del año en curso, con el cual, el Secretario Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, Oaxaca, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, lo anterior para su conocimiento



respectivo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** 10) Oficio número 52/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticuatro de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de Santiago Suchilquitongo, Etla, Oaxaca, informa respecto de la persistente negativa de la C. Amanda Soledad Ruiz Legaspi y del C. Rigoberto Santiago Castellanos Castellanos, para integrarse al Ayuntamiento como Regidores Propietarios de Representación Proporcional, así como de sus Suplentes, pues manifiesta que evidencian una conducta que parece responder más a decisiones caprichosas que a razones fundadas, por lo que dicha situación genera inseguridad y falta de certeza jurídica para el Municipio que representa, pues aduce que se encuentran funcionando con limitaciones, por lo que remite documentación para los efectos legales que tenga lugar. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 11)



Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0151/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de abril del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite oficio número DDHPO/OD/0154/2025, con el cual, la Defensora de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo 91, aprobado por el Pleno Legislativo en Sesión Ordinaria de esta LXVI Legislatura, con el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que realicen las actividades necesarias para el monitoreo y la divulgación de la Recomendación General número 39, sobre los Derechos de las Mujeres y Niñas Indígenas, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW); así como la creación de contenidos, con el fin de garantizar que las niñas, las jóvenes y las mujeres indígenas puedan acceder a la información sobre sus derechos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

mediante formatos de comunicación culturalmente adecuados, lo anterior para su conocimiento respectivo. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 91 de esta LXVI Legislatura.** 12) Oficios números 1316.5./273/2025 y 1316.5./274/2025, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de abril del año en curso, con los cuales, el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa respectivamente que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204260016, correspondiente a la aprobación de la modificación de nombre de la Localidad y Agencia Municipal de "El Manzanito", para quedar como "El Manzanito Tapantepec", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca; asimismo se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 204260017, correspondiente a la aprobación de Reconocimiento y Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, así como la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

modificación de la denominación de la Localidad de "Corral de Piedra" para quedar con el nombre de "Corral de Piedra Estetla", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca. **Se acusan de recibidos y para su conocimiento, se turnan a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese a los Decretos número 2455 y 2457 respectivamente, ambos de la LXV Legislatura.** 13) Oficio número 1316.5./275/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinticinco de abril del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que derivado de la aprobación del Decreto número 2460, emitido por este H. Congreso del Estado de Oaxaca, con el que se aprobó el Reconocimiento de la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad "12 de Abril" perteneciente al Municipio de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, dicho Instituto carece de atribuciones en Materia de definición de Límites Político-Administrativos, así como en la Resolución de Controversias sobre los mismos, por lo que para estar



en posibilidades de realizar el registro del Reconocimiento de la denominación política de Núcleo Rural a la localidad "12 de Abril", el Instituto requiere se le proporcionen las coordenadas geográficas de su ubicación o alguna referencia geográfica, que apoye los trabajos del Instituto, para ubicar geográficamente y referenciar correctamente la Localidad antes mencionada, debido a que en el AGEM San Francisco Ixhuatán, no se tiene registro de alguna Localidad Geoestadística con esa denominación. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2460 respectivamente, de la LXV Legislatura.** 14) Oficio número PM/152/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de abril del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Ciénega de Zimatlán, Zimatlán, Oaxaca, solicita la ratificación de la renuncia de la Ciudadana Cleotilde Cruz Arango, al Cargo de Regidora de Ecología; asimismo solicita la ratificación de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

asignación a la Regiduría correspondiente a la Ciudadana Melisa Ramírez Herrera, para ocupar el cargo de Regidora de Ecología; lo anterior siguiendo el orden de prelación, por lo que remite documentación para la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** En seguida, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con siguiente punto del Orden del Día. -----

III. En este punto, el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, quien expone su efeméride; una vez terminada su participación, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el artículo 163 Bis a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 22 y se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 25 de la Ley Contra la Violencia y Acoso entre iguales para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

**S E C R E T A R I A**

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. - - - - -**

**VI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas y Analy Peral Vivar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, mediante el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural Inmaterial a la Medicina Tradicional del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. - - - - -**

**VII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



se reforman las fracciones XXX y XXXI, y se adicionan las fracciones XXXIV y XXXV recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 46-A de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Enseguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. - -**

VIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que implemente las medidas necesarias para aumentar el apoyo económico del Programa "Tarjeta Margarita Maza" de \$ 2,000 pesos bimestrales a un monto suficiente que, considerando la inflación y el aumento en el costo de la canasta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL

ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

S E C R E T A R I A

alimentaria, garantice la cobertura de las necesidades básicas de las Jefas de Familia en condiciones de pobreza extrema, promueva su inclusión económica y social y contribuya a romper los ciclos de pobreza y desigualdad en Oaxaca. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo.** En seguida el Diputado Presidente, informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

**IX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES.** Por tal motivo, informa a los integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto

por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de abril de 2025.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 34 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 42 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. c) Declaratoria de



Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión, y en consecuencia se ordena el Archivo del Expediente 52 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo de los Expedientes 47, 55 y 62 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 120, 138 y 143 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura, como



asuntos totales y definitivamente concluidos.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.**

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la Preclusión y en consecuencia ordena el Archivo de los Expedientes 25 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y 68 del Índice de la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Quinta Legislatura, como asuntos totales y definitivamente concluidos. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente da atención al último punto del Orden del Día. - - - - -

**10. ASUNTOS GENERALES**, en este punto el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, y en virtud de que no se registró intervención alguna, el Diputado Presidente informa que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de abril de 2025.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**  
S E C R E T A R I A

Diputación Permanente, para que asistan el próximo día martes seis de mayo del año en curso, a las ocho horas, a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las ocho horas con treinta y dos minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**MAURO CRUZ SÁNCHEZ**  
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

**IRMA PÍNEDA SANTIAGO**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MELINA HERNÁNDEZ SOSA**  
DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ**  
DIPUTADA SECRETARIA

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución  
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".*

Acta de Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 29 de abril de 2025.